

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA CS1 (B-C) DEL PSIS DE SARRIGUREN, VALLE DE EGÜÉS (NAVARRA) (Exp. 2023/01)

Con fecha 31 de enero de 2023, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Responsable de la Sección de Promoción Postventa.
- Dña. Amaia Armaolea Achabal, técnica de la Sección Promoción Postventa.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
2. CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.
3. LACUNZA HERMANOS, S.L.

Se examina en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la documentación presentada por las personas licitadoras es correcta. Por ello, se acuerda aceptar las ofertas presentadas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1 (100 puntos)						
		OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) (€)	PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRA DETALLADO				INCREMENTO GARANTIA	CRITERIO SOCIAL
			Plazo	Plan de obra detallado				
			Días naturales	Valoración económica	Camino crítico	3 Hitos		
1	GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	194.242,43	148	SI	SI	SI	1 año	SI
2	CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	184.582,00	122	SI	SI	SI	5 años	SI
3	LACUNZA HERMANOS, S.L.	184.386,16	122	SI	SI	SI	5 años	SI

Por todo ello, y por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Particulares, la persona licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1):

Nº	OFERTAS	SOBRE 1 (100 puntos)								SOBRE 1 TOTAL 100 puntos
		OFERTA ECONÓMICA 40 puntos	PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRA DETALLADO (máx. 40 puntos)					INCREMENTO GARANTIA 10 puntos	CRITERIO SOCIAL 10 puntos	
			Plazo 20 puntos	Plan de obra detallado						
				Valoración económica 4 puntos	Camino crítico 4 puntos	3 Hitos 12 puntos	Total 20 puntos			
1	GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	0,11	2,67	4,00	4,00	12,00	0,00	2,00	10,00	14,78
2	CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.	20,00	20,00	4,00	4,00	12,00	20,00	10,00	10,00	80,00
3	LACUNZA HERMANOS, S.L.	20,40	20,00	4,00	4,00	12,00	20,00	10,00	10,00	80,40

En relación a la valoración, cabe destacar que el criterio de adjudicación 2.2 relativo al Plan de obra indica que “En el caso en el que no coincida el plazo de ejecución

ofertado del criterio 2.1 con el plazo indicado en el PLAN DE OBRA se valorará el presente criterio 2.2 con 0 puntos. “

Por ello, la oferta presentada por GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L. ha sido valorada con 0 puntos ya que el plazo de ejecución ofertado en el criterio 2.1 es de 148 días naturales y el plazo en el plan de obras no coincide con dicho plazo.

A continuación, se acuerda solicitar a LACUNZA HERMANOS, S.L., la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez

e-Fdo: Amaia Armaolea Achabal

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina